Señores,
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
Dirección de notificación: Cra. 9 # 101 - 67. Piso 7 Local 1 de Bogotá DC.
Dirección de notificación electrónica: notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

Referencia: Notificación personal (Artículo 8 de la Ley 2213 del 2022)

Proceso: Verbal.
Demandantes: Edinson Ruíz Duarte y otros.
Demandados: SBS Seguros Colombia S.A., y otro.
Radicado: 76520310300520240023400

De manera atenta, cordial y respetuosa, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que, mediante auto interlocutorio 014 del 23 de enero del 2025, el despacho admitió la demanda de la referencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto anteriormente mencionado, proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Palmira, pongo en conocimiento lo siguiente:

Que mediante la referida providencia ese despacho judicial admitió demanda de responsabilidad civil extracontractual que se tramitará dentro de un proceso verbal de mayor cuantía, para la reparación de perjuicios materiales e inmateriales causados, cuyas partes son: Demandantes: Edinson Ruiz Durante y Patricia Ruiz Molano. Demandados: Fabio Nel Mallarino Plaza, Transcarga RG S.A.S, SBS Seguros Colombia S.A., Jairo Enrique Montero Mosquera, Giovanny García López, Transportes Ejecutivos Del Occidente y Sur de Colombia S.A.S y Compañía Mundial de Seguros S.A.

Por lo anterior, mediante el presente correo le envío el auto admisorio de la demanda, la demanda y los anexos. Le comunico que conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022: "la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del presente mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje".

Se realiza la presente notificación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

Se informa que el proceso reposa en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Palmira cuya cuenta de correo electrónico es: j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co y la dirección física del juzgado es en la Carrera 29 # 22 - 43 Palacio de Justicia Simón David Carrejo Bejarano - Palmira, Teléfono: 2660200 ext. 7136.

Anexos:

- Demanda y anexos.
-Amparo de pobreza.
- Auto que inadmite la demandad.
-Auto que admite la demanda.
-Memorial de subsanacion.
- Memorial de notificación personal.

Atentamente,

_____

Beimar Andrés Angulo Sarria
C.C. No. 1.059.043.463 de López (Cauca).
T.P. No. 229736 del C.S.J.
Correo: beimar.basabogados@gmail.com
Teléfono de contacto: 5226907-3001950710 – 3175586909.